

Plan de Gestión de la Convivencia Educativa

2026



**Fundación Educacional
Colegio Plus Ultra**

GAMERO 1270, INDEPENDENCIA

TELÉFONO: 7374 811 – 7374692

RBD- 8616-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO TEÓRICO	4
MARCO JURÍDICO/NORMATIVO	8
VINCULACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI 2023)	9
OBJETIVOS	14
ACCIONES, PLAZOS Y ENCARGADOS	15
EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	27
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	28
ANEXOS	29

INTRODUCCIÓN

El presente **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) 2026** del **Colegio Polivalente Plus Ultra** constituye un instrumento de planificación estratégica, formativa y preventiva, orientado a fortalecer de manera sistemática la convivencia educativa, en coherencia con la **Ley General de Educación N.º 20.370**, la **Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar** y la **Política Nacional de Convivencia Educativa** vigente del Ministerio de Educación.

Este plan se concibe como una herramienta fundamental de gestión institucional, que permite **organizar, orientar, implementar y evaluar** las acciones destinadas a promover una convivencia basada en el respeto, el cuidado colectivo, la inclusión, la participación democrática y la resolución pacífica de los conflictos, reconociendo que la convivencia escolar es un **aprendizaje en sí mismo**, inseparable de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Desde una mirada formativa y de derechos, el PGCE 2026 asume que **todos los integrantes de la comunidad educativa** —equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados— son **sujetos de derechos y corresponsables** de la construcción cotidiana de un clima escolar seguro, protector y nutritivo para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este sentido, la convivencia escolar no se reduce al cumplimiento normativo de reglamentos y protocolos, sino que se entiende como una **práctica pedagógica permanente**, que se aprende y se enseña a través de las relaciones humanas que se establecen en los distintos espacios y tiempos de la vida escolar.

El Ministerio de Educación, a través de la Política Nacional de Convivencia Educativa, manda a los establecimientos educacionales a generar condiciones institucionales que favorezcan el aprendizaje de una convivencia positiva, promoviendo comunidades educativas que sean **espacios de bienestar socioemocional, cuidado, protección y desarrollo integral**. En el contexto actual, este mandato adquiere especial relevancia al articularse con el **Eje de Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa**, reforzando el rol de la escuela como un espacio seguro y significativo para todos sus integrantes.

En coherencia con lo anterior, el presente Plan de Gestión se vincula estrechamente con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI 2023)** del Colegio Polivalente Plus Ultra, el cual declara propósito central la formación integral de estudiantes en los ámbitos personal, social y técnico-profesional, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad, la inclusión, la solidaridad y la participación en la sociedad. Desde esta perspectiva, la convivencia escolar se configura como un pilar fundamental para el logro de la misión y visión institucional, y como una condición indispensable para el desarrollo de trayectorias educativas significativas y exitosas.

Asimismo, este plan responde a las necesidades, características y desafíos propios del contexto educativo del establecimiento, considerando el análisis del clima de convivencia escolar, la evaluación del plan anterior y la articulación con otros instrumentos de gestión institucional, tales como el **Reglamento Interno de Convivencia Escolar** y el **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)**.

Finalmente, el PGCE 2026 se sustenta en la convicción de que “**la convivencia la hacemos todos y todas**” y que “**a convivir se aprende conviviendo**”, entendiendo la convivencia escolar como un proceso dinámico, colectivo y transformable, que requiere del compromiso activo y permanente de toda la comunidad educativa para construir un entorno educativo basado en el respeto, la dignidad humana, la justicia social y el bien común.

MARCO TEÓRICO

La **convivencia educativa** constituye un eje central y transversal del sistema educativo chileno, siendo un componente esencial para el desarrollo integral de los y las estudiantes y para la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Desde una perspectiva formativa y de derechos, la convivencia escolar no se limita al cumplimiento de normas disciplinarias, sino que se entiende como un **proceso social, pedagógico y ético**, que se construye cotidianamente a través de las interacciones y relaciones que se establecen entre los distintos actores de la comunidad educativa (Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC], 2024).

La **Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE)** define la convivencia educativa como el conjunto de **interacciones, vínculos y relaciones humanas** que se producen entre estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, madres, padres, apoderados y sostenedores, tanto en espacios formales como informales, presenciales y digitales, configurando el clima, la cultura institucional y las condiciones para el aprendizaje (MINEDUC, 2024). En este sentido, la convivencia educativa es comprendida como un proceso **dinámico, cotidiano y complejo**, que se encuentra en permanente construcción y transformación, influido por factores personales, sociales, culturales y contextuales.

Desde el enfoque ético que propone la PNCE, la convivencia educativa se sustenta en el principio del **cuidado colectivo**, entendido como la responsabilidad compartida de proteger la dignidad, los derechos y el bienestar de todas las personas que integran la comunidad educativa. Este enfoque reconoce a niños, niñas y adolescentes como **sujetos de derechos**, y promueve comunidades educativas inclusivas, democráticas y garantes de derechos, capaces de prevenir y abordar de manera formativa las situaciones de conflicto, violencia y discriminación (MINEDUC, 2019, 2024).

La convivencia escolar posee un **carácter eminentemente formativo**, ya que se enseña y se aprende a lo largo de toda la trayectoria educativa, principalmente a través de la experiencia cotidiana de relación con otros y otras. Tal como señala el Ministerio de Educación, “*a convivir se aprende conviviendo*”, lo que implica que cada interacción cotidiana constituye una oportunidad pedagógica para el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y ciudadanas, tales como la empatía, el respeto, la autorregulación, la participación y la resolución pacífica de conflictos (MINEDUC, 2019).

En coherencia con lo anterior, la PNCE establece que **todos los espacios del establecimiento educacional** —aula, recreos, pasillos, reuniones, actividades extracurriculares y entornos virtuales— son **contextos de aprendizaje para la convivencia**, en los cuales cada integrante de la comunidad educativa cumple simultáneamente un rol de aprendiz y enseñante en materia de convivencia (MINEDUC, 2024). Esta mirada amplia permite comprender la convivencia como un aprendizaje transversal al currículum, vinculado directamente con los Objetivos de Aprendizaje Transversales y la Formación Ciudadana.

Asimismo, la convivencia educativa se articula estrechamente con la **formación ciudadana y democrática**, en tanto promueve la participación, el diálogo, la corresponsabilidad y el respeto por la diversidad. La PNCE identifica **modos de convivir** que orientan las prácticas institucionales y pedagógicas, entre los cuales se destacan: el **trato respetuoso**, las **relaciones inclusivas**, la **participación democrática y colaborativa**, y la **resolución dialogada y pacífica de los conflictos** (MINEDUC, 2024). Estos modos de convivir constituyen referentes fundamentales para la gestión de la convivencia escolar y se encuentran directamente relacionados con los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)** definidos por la Agencia de Calidad de la Educación.

La **cultura escolar**, entendida como el conjunto de valores, creencias, normas, prácticas, símbolos y formas de relación que caracterizan a una comunidad educativa, cumple un rol determinante en la calidad de la convivencia. De acuerdo con el MINEDUC (2019), la cultura escolar se configura tanto a partir de los instrumentos formales —como el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y el Manual de Convivencia— como desde las prácticas cotidianas y los estilos relationales que predominan en la comunidad. Una cultura escolar coherente, participativa y orientada al cuidado colectivo favorece el sentido de pertenencia, la confianza y el compromiso con los procesos educativos.

Por su parte, el **clima de convivencia escolar** se define como la percepción compartida que tienen los distintos actores respecto de la calidad de las relaciones interpersonales, el nivel de respeto, organización y seguridad existente en el establecimiento. La evidencia educativa reconoce que un clima de convivencia positivo constituye un **factor protector clave**, que incide favorablemente en la motivación escolar, el involucramiento académico, la permanencia en el sistema educativo y el bienestar socioemocional de estudiantes y trabajadores de la educación (MINEDUC, 2024).

Finalmente, la **gestión de la convivencia escolar** es concebida como un proceso **sistemático, intencionado y colaborativo**, que involucra el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias orientadas a promover una convivencia positiva y a prevenir la violencia escolar. Este proceso es liderado por el o la **Encargada de Convivencia Escolar**, en coordinación con el equipo directivo, el equipo de convivencia, los distintos estamentos de la comunidad educativa y las redes territoriales de apoyo, reafirmando el principio de corresponsabilidad como base para la construcción de comunidades educativas seguras, inclusivas y formativas (MINEDUC, 2017, 2024).

MARCO JURÍDICO/NORMATIVO

El **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE)** del Colegio Polivalente Plus Ultra se sustenta en un **marco jurídico y normativo amplio, coherente y jerarquizado**, que orienta la acción educativa del establecimiento y regula la promoción de una convivencia educativa basada en el respeto, la inclusión, la participación democrática y la prevención de toda forma de violencia escolar.

Este marco normativo reconoce a la convivencia escolar como un **componente esencial del derecho a la educación**, entendiendo que el proceso educativo debe desarrollarse en un ambiente seguro, protector y respetuoso de la dignidad humana, en concordancia con los principios del **enfoque de derechos, el interés superior del niño, niña y adolescente, y la corresponsabilidad de la comunidad educativa**.

1. Normativa internacional de derechos humanos

El presente plan se fundamenta, en primer término, en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Chile, los cuales constituyen el marco ético-jurídico superior para la protección de los derechos fundamentales:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (ONU, 1948), que reconoce el derecho a la educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- **Convención sobre los Derechos del Niño** (ONU, 1989), ratificada por Chile, que establece el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación en entornos seguros, protectores y libres de toda forma de violencia, discriminación o trato degradante.

Estos instrumentos consagran el principio de que los niños, niñas y adolescentes son **sujetos de derechos**, y obligan a los Estados y a las instituciones educativas a generar condiciones que resguarden su bienestar integral y desarrollo pleno.

2. Marco constitucional y legal nacional

En el ámbito nacional, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se enmarca en las siguientes disposiciones legales:

- **Ley N.º 20.370, Ley General de Educación (LGE)**, que establece como finalidad de la educación el desarrollo integral de las personas en un marco de respeto, tolerancia, participación democrática y convivencia armónica, definiendo a la comunidad educativa como corresponsable del proceso formativo.
- **Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar**, que incorpora el concepto de **buena convivencia escolar**, definida como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, y manda a los establecimientos a contar con un **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**, con acciones preventivas, formativas y de intervención.
- **Ley N.º 20.609**, que establece medidas contra la discriminación arbitraria, promoviendo la igualdad de trato y el respeto por la diversidad.
- **Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar**, que refuerza el derecho a una educación sin discriminación y con igualdad de oportunidades, fortaleciendo el carácter inclusivo de los establecimientos educacionales.
- **Ley N.º 21.128 (Aula Segura)**, que establece medidas para resguardar la seguridad y convivencia en los establecimientos educacionales, en concordancia con el debido proceso y el enfoque formativo.
- **Ley N.º 21.120 de Identidad de Género**, que garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser reconocidos y tratados conforme a su identidad de género, promoviendo espacios educativos respetuosos e inclusivos.
- **Ley N.º 20.529**, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, incorporando los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social**, entre ellos el Clima de Convivencia Escolar, como elementos evaluativos de la calidad educativa.

3. Normativa reglamentaria y administrativa

Complementan este marco legal los siguientes decretos y disposiciones reglamentarias:

- **Decreto N.º 79**, que regula la situación de estudiantes embarazadas, madres y padres, asegurando la continuidad de sus trayectorias educativas en un marco de protección y no discriminación.
- **Decreto N.º 50**, que regula la organización y funcionamiento de los Centros de Estudiantes, promoviendo la participación democrática.
- **Decreto N.º 565**, que regula los Centros Generales de Padres, Madres y Apoderados.
- **Decreto N.º 24**, que regula los Consejos Escolares como instancias de participación y corresponsabilidad.
- **Decreto N.º 73/2014**, que establece los Estándares Indicativos de Desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores.

Estas normativas refuerzan la necesidad de una convivencia escolar gestionada de manera participativa, organizada y coherente con los principios democráticos del sistema educativo.

4. Política Nacional de Convivencia Educativa y orientaciones ministeriales

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se articula directamente con la **Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE)** del Ministerio de Educación, vigente al año 2026, la cual establece los principios, enfoques, dimensiones y modos de convivir que deben orientar la acción institucional en esta materia. La PNCE define la convivencia educativa como un proceso ético, formativo, participativo y territorial, basado en el cuidado colectivo y la inclusión, y entrega orientaciones específicas para la gestión de la convivencia escolar en los establecimientos educacionales.

Asimismo, este plan considera las **Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de convivencia escolar**, las **orientaciones para la prevención de la violencia escolar**, y los lineamientos del **Plan de Reactivación Educativa**, particularmente en su eje de Convivencia y Salud Mental.

5. Instrumentos de gestión institucional

Finalmente, el presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se encuentra plenamente articulado con los instrumentos de gestión interna del establecimiento, entre ellos:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Polivalente Plus Ultra**
- **Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar**
- **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)**

Estos instrumentos permiten contextualizar la normativa vigente a la realidad institucional, asegurando coherencia entre el marco legal, la gestión escolar y las prácticas pedagógicas cotidianas.

VINCULACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

El **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE)** del Colegio Polivalente Plus Ultra se encuentra estrechamente articulado con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, constituyéndose como un instrumento operativo que permite **concretar, en la práctica cotidiana**, los principios, valores y propósitos formativos declarados por la comunidad educativa. Esta vinculación responde a lo establecido en la **Ley General de Educación N.º 20.370**, la cual define al PEI como el marco orientador del quehacer educativo, y a la **Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar**, que mandata a los establecimientos educacionales a contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar coherente con su proyecto institucional (Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC], 2011, 2019).

Desde una perspectiva jurídica y pedagógica, el PEI constituye el **horizonte ético y formativo** de la institución, mientras que el PGCE opera como un **instrumento de gestión estratégica**, que traduce dicho horizonte en acciones preventivas, formativas y de intervención orientadas a la promoción de una convivencia educativa basada en el respeto, la inclusión, el cuidado colectivo y la participación democrática. En este sentido, el PGCE no se concibe como un documento aislado, sino como una herramienta articulada y coherente con el PEI, el **Reglamento Interno** y el **Manual de Convivencia Escolar**, asegurando unidad de sentido y coherencia normativa entre los distintos instrumentos de gestión institucional (MINEDUC, 2017).

La **Política Nacional de Convivencia Educativa** establece que la convivencia escolar debe ser comprendida como una dimensión transversal del proyecto educativo, y no como una responsabilidad exclusiva de un equipo o profesional específico. En concordancia con ello, el PEI del Colegio Polivalente Plus Ultra declara una visión y misión orientadas a la **formación integral de estudiantes**, promoviendo valores como el respeto, la responsabilidad, la inclusión, la solidaridad y la participación activa en la sociedad. Estos principios se materializan en el PGCE a través de acciones pedagógicas, comunitarias y de gestión que buscan fortalecer el clima de convivencia escolar y el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa (MINEDUC, 2019, 2024).

En coherencia con la **Ley N.º 20.536**, el **Manual de Convivencia Escolar** constituye el instrumento normativo que regula los derechos, deberes, normas y procedimientos asociados a la convivencia escolar, mientras que el PGCE define las **estrategias, acciones, responsables y mecanismos de seguimiento** destinados a promover el aprendizaje de la convivencia y prevenir la violencia escolar. Ambos instrumentos se complementan y se retroalimentan, garantizando que las normas y protocolos del Manual de Convivencia se apliquen desde un **enfoque formativo, de derechos y de debido proceso**, tal como lo exige la normativa vigente (MINEDUC, 2011).

Asimismo, el PGCE se articula con el **Plan de Mejoramiento Educativo (PME)**, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del establecimiento en la dimensión de desarrollo personal y social, particularmente en lo referido al **Clima de Convivencia Escolar**, uno de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social evaluados por la Agencia de Calidad

de la Educación. Esta articulación permite asegurar que las acciones de convivencia escolar respondan tanto a los lineamientos ministeriales como a las necesidades específicas del contexto educativo del establecimiento.

Desde el enfoque formativo promovido por la Política Nacional de Convivencia Educativa, el PGCE del Colegio Polivalente Plus Ultra reconoce que **todos los integrantes de la comunidad educativa** —directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, madres, padres y apoderados— son corresponsables de la construcción de una convivencia positiva. En coherencia con el PEI, el plan promueve prácticas pedagógicas y comunitarias que fortalecen el sentido de pertenencia, la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad, entendiendo que la convivencia escolar es un aprendizaje esencial para la vida en sociedad (MINEDUC, 2024).

En síntesis, la vinculación entre el PEI, el PGCE y el Manual de Convivencia Escolar asegura una **coherencia jurídica, pedagógica y formativa**, permitiendo que la convivencia educativa sea abordada de manera sistemática, intencionada y contextualizada, en cumplimiento de la normativa vigente y en coherencia con el proyecto educativo que da identidad al Colegio Polivalente Plus Ultra.

OBJETIVOS

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar constituye un instrumento de gestión obligatoria, conforme a la Ley N.º 20.536, cuyo propósito es planificar, implementar, monitorear y evaluar acciones sistemáticas orientadas a la promoción de una convivencia educativa positiva y a la prevención de la violencia escolar, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y la normativa vigente (Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC], 2011, 2017).

Objetivo General

Implementar, fortalecer y evaluar de manera sistemática la gestión de la convivencia educativa en el Colegio Polivalente Plus Ultra, mediante acciones formativas, preventivas y de intervención, orientadas a garantizar el derecho a una educación en un ambiente seguro, respetuoso, inclusivo y participativo, promoviendo el cuidado colectivo, la resolución pacífica de conflictos y el desarrollo integral de los y las estudiantes, en concordancia con la **Ley N.º 20.536**, la **Ley General de Educación N.º 20.370** y la **Política Nacional de Convivencia Educativa vigente** (MINEDUC, 2019, 2024).

Objetivos específicos

1. **Fortalecer los contextos institucionales de aprendizaje para la convivencia**, asegurando la coherencia normativa y pedagógica entre el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno, el Manual de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, de modo que se resguarden los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa, conforme al marco legal vigente (MINEDUC, 2011, 2017).
2. **Desarrollar acciones pedagógicas formativas para la convivencia**, integrando la enseñanza de habilidades socioemocionales, actitudes y valores asociados a la convivencia educativa, mediante la articulación de Objetivos de Aprendizaje Transversales, Formación Ciudadana y actividades curriculares y extracurriculares, reconociendo que la convivencia se enseña y se aprende en todos los espacios del establecimiento (MINEDUC, 2019, 2024).

3. **Diseñar e implementar estrategias preventivas de convivencia escolar**, orientadas a la promoción del buen trato, la inclusión, la participación democrática y la prevención de la violencia escolar, el acoso, la discriminación y otras vulneraciones de derechos, priorizando un enfoque formativo, de derechos y de cuidado colectivo, según lo establece la Política Nacional de Convivencia Educativa (MINEDUC, 2024).
4. **Establecer y aplicar procedimientos claros, formativos y proporcionales para el abordaje de situaciones de conflicto y vulneración de normas de convivencia**, asegurando el debido proceso, la protección de derechos y la aplicación coherente del Manual de Convivencia Escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 20.536 y las orientaciones ministeriales vigentes (MINEDUC, 2011).
5. **Fortalecer la participación activa y corresponsable de los distintos estamentos de la comunidad educativa —estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, madres, padres y apoderados— en la gestión de la convivencia escolar, promoviendo instancias de diálogo, reflexión y toma de decisiones colectivas, en coherencia con los principios de la educación democrática y la formación ciudadana (MINEDUC, 2019).**
6. **Implementar mecanismos sistemáticos de seguimiento, monitoreo y evaluación del clima de convivencia escolar**, utilizando indicadores institucionales y los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)** definidos por la Agencia de Calidad de la Educación, con el fin de retroalimentar la gestión y promover la mejora continua del clima escolar (MINEDUC, 2014, 2024)
7. **Articular la gestión de la convivencia escolar con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y las redes territoriales de apoyo**, favoreciendo un abordaje integral, contextualizado y preventivo de las necesidades socioemocionales y convivenciales de la comunidad educativa, en coherencia con los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación (MINEDUC, 2019).

ACCIONES, PLAZOS Y ENCARGADOS

El presente **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar** y su actualización para el período vigente surgen a partir de un **proceso sistemático de análisis y autoevaluación institucional**, desarrollado por la comunidad educativa del Colegio Polivalente Plus Ultra, orientado a identificar las **fortalezas y debilidades del clima de convivencia escolar** del establecimiento. Este proceso de diagnóstico responde al principio de **mejora continua**, reconociendo que el autoanálisis constituye un ejercicio permanente y necesario en toda comunidad educativa comprometida con el aseguramiento de la calidad y el bienestar escolar.

Asimismo, la actualización del presente plan considera la **evaluación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar del año 2024**, analizando el nivel de cumplimiento, el impacto y la efectividad de las acciones implementadas. Este análisis ha permitido **dar continuidad a aquellas prácticas y estrategias que demostraron resultados positivos**, así como **ajustar, reemplazar o redefinir** aquellas acciones que no alcanzaron los objetivos esperados, atendiendo a los desafíos emergentes, a los cambios contextuales y a los procesos de adaptación propios de la dinámica institucional.

En coherencia con lo anterior, las acciones contempladas en el presente Plan de Gestión se estructuran en función de su **carácter y temporalidad**, estableciéndose dos tipos de acciones claramente diferenciadas:

- **Acciones Específicas**, correspondientes a actividades planificadas para desarrollarse en períodos determinados del año escolar, con fechas definidas y objetivos concretos, las cuales se articulan con el Calendario Escolar y responden a focos formativos, preventivos o de intervención específicos.
- **Acciones Transversales**, correspondientes a aquellas estrategias y prácticas de gestión que se implementan de manera continua a lo largo de todo el año escolar, orientadas a la promoción permanente de una convivencia educativa positiva, la prevención de la violencia escolar y el abordaje formativo de situaciones de conflicto, en coherencia con el Manual de Convivencia Escolar.

Para cada una de las acciones definidas, el plan establece de manera explícita los **responsables de su implementación**, los **plazos de ejecución**, los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)** definidos por la Agencia de Calidad de la Educación, y los **medios de verificación**, permitiendo asegurar la **trazabilidad, seguimiento y evaluación** de las acciones, así como su articulación con otros instrumentos de gestión institucional, tales como el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Educativo y el Manual de Convivencia Escolar.

La definición, organización y priorización de las acciones del presente plan se sustentan en los siguientes **criterios técnicos aplicados**, los cuales orientan su diseño e implementación desde una perspectiva experta:

- **Enfoque formativo, de derechos y de debido proceso**, asegurando que toda acción de convivencia escolar promueva el aprendizaje socioemocional, el respeto a la dignidad humana y la protección de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- **Coherencia normativa con el Manual de Convivencia Escolar**, evitando duplicidades, contradicciones o superposiciones, y garantizando una aplicación consistente de normas, procedimientos y protocolos.
- **Uso de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)** como referentes para el monitoreo y evaluación del impacto de las acciones en el clima de convivencia escolar.
- **Definición de evidencias claras, objetivas y auditables**, que permitan dar cuenta del cumplimiento del plan ante procesos de supervisión y fiscalización de la Superintendencia de Educación.

De este modo, el presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar se configura como un instrumento técnico, coherente y jurídicamente sólido, orientado a fortalecer de manera sistemática la convivencia educativa del Colegio Polivalente Plus Ultra, en concordancia con la normativa vigente y con el proyecto educativo institucional.

ACCIONES ESPECÍFICAS

MARZO: Instalación normativa, difusión y organización institucional	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
OBJETIVO 2026: Instalar y fortalecer las bases formativas y normativas de la convivencia escolar en la comunidad educativa del Colegio Polivalente Plus Ultra , promoviendo el conocimiento, comprensión y apropiación del Manual de Convivencia Escolar, los derechos y deberes de los distintos estamentos, y los principios del buen trato, el respeto mutuo	Las acciones planificadas para el mes de marzo se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social , definidos por la Agencia de Calidad de la Educación: <ul style="list-style-type: none">• Clima de Convivencia Escolar Favorecer relaciones basadas en el respeto,

y el cuidado colectivo, con el fin de favorecer un ambiente organizado, seguro y propicio para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje al inicio del año escolar.

Este objetivo se orienta a generar condiciones institucionales claras desde el comienzo del año, favoreciendo la prevención de conflictos, la participación informada y la corresponsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa en la construcción de una convivencia positiva.

el buen trato y la confianza, promoviendo una percepción positiva del ambiente escolar desde el inicio del año lectivo.

- Participación y Formación Ciudadana**
Promover el conocimiento de normas, derechos y deberes, así como la participación informada de estudiantes y apoderados en instancias institucionales relacionadas con la convivencia escolar.
- Hábitos de Vida Saludable**
Contribuir a la generación de entornos escolares seguros y protectores, que favorezcan el bienestar físico y socioemocional de los y las estudiantes, especialmente en el proceso de adaptación al año escolar.

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Difusión del PGCE a estudiantes, docentes y apoderados. Reunión de apoderados 7 básico a 4 medio	Equipo Directivo / convivencia/ profesores jefes	Marzo 4/3	Clima convivencia escolar de	Registro libro de clases, actas, presentaciones
Presentación institucional del Departamento de Convivencia Escolar y roles	Convivencia	Marzo 4/3	Ambiente organizado	Presentación oficial, nóminas asistentes
Jornada formativa resolución pacífica de conflictos (consejo de curso)	Profesores jefes / Convivencia	Marzo 9 al 13	Formación ciudadana	Planificación, registro clase
Reunión líderes de convivencia	Convivencia educativa	19/03	Formación ciudadana Clima de aula	Registro libro de clases Planificaciones

“La participación ciudadana como base de la democracia escolar” (Campaña audiovisual, taller)	Convivencia / profesores jefes	Marzo 5 al 12	Participación y formación ciudadana	Registro planificación audiovisual,
DIA DE LA MUJER ACTO CONMEMORATIVO (REFLEXION)	CONVIVENCIA EDUCATIVA CEAL	MARZO 11/03	EQUIDAD DE GENERO	REGISTRO LIBRO DE CLASES PLANIFICACION

ABRIL: Enfoque: Participación Democrática, la Convivencia Escolar y la Formación Ciudadana	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
<p>OBJETIVO 2026:</p> <p>Fortalecer la convivencia escolar como base de la vida democrática y ciudadana, promoviendo la participación activa, informada y responsable de los distintos estamentos de la comunidad educativa del Colegio Polivalente Plus Ultra, a través de instancias formativas que favorezcan el ejercicio de derechos, el cumplimiento de deberes, el diálogo respetuoso y la construcción colectiva de acuerdos, en coherencia con el Manual de Convivencia Escolar y el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Este objetivo busca consolidar prácticas de participación democrática, tales como la elección de representantes estudiantiles y el involucramiento en actividades institucionales, entendiendo la convivencia escolar como un aprendizaje clave para la formación ciudadana y el desarrollo integral de los y las estudiantes.</p>	<p>Las acciones desarrolladas durante el mes de abril se vinculan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social, definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación y Formación Ciudadana Promover la participación democrática, el respeto por las normas comunes y el ejercicio responsable de los derechos y deberes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad con la comunidad educativa. • Clima de Convivencia Escolar Favorecer relaciones interpersonales basadas en el respeto, el buen trato y la colaboración, fortaleciendo un ambiente escolar organizado, seguro y participativo. • Hábitos de Vida Saludable Contribuir al bienestar integral de los y las estudiantes mediante la promoción de actividades que favorezcan el autocuidado, la vida activa y el equilibrio socioemocional en el contexto escolar. • Autoestima Académica y Motivación Escolar Fortalecer la confianza de

				los y las estudiantes en sus capacidades, promoviendo su involucramiento activo en la vida escolar y en las distintas instancias de participación institucional.
--	--	--	--	--

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Elección Centro de Estudiantes (CEAL) con acompañamiento formativo	Convivencia / UTP	31 /03	Participación y formación ciudadana	Actas, padrón, resultados
Caminata familiar cerro san cristobal	Convivencia Departamento de lenguaje y educación fisica	2/4	Hábitos de vida saludable	
Jornada institucional Día de la Convivencia Escolar	Convivencia educativa Departamento lenguaje	Abril 29	Clima de convivencia escolar	Registro audiovisual, planificación
Reunión líderes de convivencia (rol y funciones)	Convivencia	Abril	Ambiente organizado	Acta reunión
Feria preuniversitarios tercero y cuarto medio	UTP/ convivencia/ equipo de gestión	Abril	Autoestima escolar	fotografías invitaciones

MAYO: Buen trato, pertenencia y bienestar estudiantil	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
<p>Fortalecer el sentido de pertenencia, el buen trato y el bienestar socioemocional de los y las estudiantes del Colegio Polivalente Plus Ultra, promoviendo relaciones interpersonales respetuosas, solidarias y empáticas, a través de acciones formativas que valoren la identidad estudiantil, la participación y el reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coherencia con el Manual de Convivencia Escolar y el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Este objetivo se orienta a consolidar una cultura escolar basada en el respeto mutuo, la inclusión y el cuidado colectivo, favoreciendo un clima de convivencia positivo que contribuya a la motivación escolar y al desarrollo integral de la comunidad educativa.</p>	<p>Las acciones planificadas y ejecutadas durante el mes de mayo se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social, definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clima de Convivencia Escolar Promover un ambiente escolar caracterizado por el respeto, el buen trato y relaciones interpersonales positivas entre los distintos estamentos de la comunidad educativa. • Participación y Formación Ciudadana

	<p>Fomentar la participación y responsabilidad de los y las estudiantes en actividades institucionales, fortaleciendo su sentido de pertenencia y compromiso con la vida escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia Escolar Contribuir a la permanencia y participación regular de los y las estudiantes en las actividades escolares, fortaleciendo su vínculo con la comunidad educativa. Retención Escolar Favorecer la continuidad de las trayectorias educativas mediante un clima escolar protector, inclusivo y significativo para los y las estudiantes.
--	--

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Actividad Día del Estudiante con enfoque de derechos	CEAL / Convivencia	Mayo	Clima de convivencia	Planificación, registro
Reunión líderes de convivencia (seguimiento)	Convivencia	Mayo	Ambiente organizado	Acta
Intervenciones preventivas en aula (observación clima) ajustadas al calendario escolar	Convivencia	Mayo	Clima de aula	Pautas observación

JUNIO: Prevención de vulneraciones de derechos	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) – Mes de Junio
OBJETIVO 2026 Promover la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Colegio Polivalente Plus Ultra, fortaleciendo prácticas formativas orientadas a la prevención de vulneraciones de derechos, el cuidado del entorno social y natural, y el desarrollo de una convivencia escolar basada en el respeto, la responsabilidad y el cuidado colectivo, en coherencia con el Manual	Las acciones desarrolladas durante el mes de junio se vinculan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social , definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:

<p>de Convivencia Escolar, el Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente.</p> <p>Este objetivo busca sensibilizar a la comunidad educativa respecto de su rol corresponsable en la protección de derechos, favoreciendo entornos escolares seguros, protectores y conscientes de las distintas formas de vulneración que pueden afectar a los y las estudiantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clima de Convivencia Escolar Favorecer un ambiente escolar seguro, respetuoso y protector, que promueva relaciones basadas en el buen trato y la corresponsabilidad. • Autoestima Académica y Motivación Escolar Fortalecer la percepción de los y las estudiantes respecto de su valor personal y su rol activo dentro de la comunidad educativa, promoviendo la participación en acciones formativas y reflexivas. • Hábitos de Vida Saludable Promover prácticas de autocuidado, bienestar físico y socioemocional, y respeto por el entorno como elementos fundamentales para una convivencia escolar saludable. • Asistencia Escolar Contribuir a la permanencia y participación regular de los y las estudiantes en el sistema educativo, fortaleciendo su vínculo con la escuela como espacio protector. • Retención Escolar Favorecer la continuidad de las trayectorias educativas mediante un clima escolar preventivo, inclusivo y consciente de los factores de riesgo y protección.

JULIO: Inclusión, diversidad y prevención de consumo	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) – Mes de Julio
<p>OBJETIVO 2026: Promover una convivencia escolar inclusiva y respetuosa de la diversidad presente en la comunidad educativa del Colegio Polivalente Plus Ultra, fortaleciendo prácticas formativas orientadas al reconocimiento de las diferencias culturales, sociales, personales y de género, así como a la prevención de conductas de riesgo asociadas al consumo de alcohol y otras drogas, desde un enfoque de derechos, cuidado colectivo y corresponsabilidad.</p> <p>Este objetivo busca consolidar una cultura escolar basada en la aceptación de la diversidad, el respeto mutuo y la prevención temprana de situaciones que puedan afectar el bienestar socioemocional y las trayectorias educativas de los y las estudiantes.</p>	<p>Las acciones desarrolladas durante el mes de julio se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social, definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clima de Convivencia Escolar Fortalecer relaciones interpersonales basadas en el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad, promoviendo un ambiente escolar seguro y libre de discriminación. • Autoestima Académica y Motivación Escolar Favorecer el reconocimiento positivo de la identidad personal y colectiva de los y las estudiantes, fortaleciendo su confianza, participación y compromiso con la comunidad educativa. • Hábitos de Vida Saludable Promover la prevención de conductas de riesgo y el desarrollo de hábitos de autocuidado, bienestar físico y socioemocional en el contexto escolar. • Participación y Formación Ciudadana Incentivar la participación activa y responsable de los y las estudiantes en instancias formativas y reflexivas relacionadas con la convivencia, la inclusión y la prevención.

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Jornada preventiva consumo de alcohol y drogas	Convivencia edcativa Consejos de curso	Julio 13 al 17	Hábitos de vida saludable	Acta, material
Reunión líderes convivencia (ajuste estrategias)	Convivencia	Julio	Clima de convivencia	Acta

AGOSTO: Mes de la Educación Técnico Profesional. (Trayectoria educativa y sentido de proyecto de vida)	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) – Mes de Agosto
<p>OBJETIVO 2026: Fortalecer la valoración de la Educación Técnico-Profesional y el desarrollo del proyecto de vida de los y las estudiantes del Colegio Polivalente Plus Ultra, promoviendo el reconocimiento de habilidades, competencias y actitudes asociadas a la laboriosidad, la responsabilidad, la disciplina y la autonomía, así como la toma de decisiones informadas respecto de su trayectoria educativa y laboral futura, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y la normativa vigente.</p> <p>Este objetivo busca reforzar la motivación escolar, el sentido de propósito y la permanencia en el sistema educativo, entendiendo la convivencia escolar como un espacio que acompaña y fortalece las trayectorias formativas y vocacionales de los y las estudiantes.</p>	<p>Las acciones desarrolladas durante el mes de agosto se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social, definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoestima Académica y Motivación Escolar Fortalecer la confianza de los y las estudiantes en sus capacidades académicas, técnicas y personales, promoviendo su compromiso con el aprendizaje y la proyección de metas futuras. • Participación y Formación Ciudadana Incentivar la participación activa y responsable en instancias informativas y formativas vinculadas a la educación técnico-profesional y al proyecto de vida, fortaleciendo la toma de decisiones informadas. • Clima de Convivencia Escolar Favorecer un ambiente escolar respetuoso, colaborativo y motivador, que valore los distintos talentos, intereses y trayectorias formativas de los y las estudiantes.

- **Hábitos de Vida Saludable**
Promover el equilibrio entre las exigencias académicas, técnicas y el autocuidado, favoreciendo el bienestar integral de los y las estudiantes.
- **Titulación Técnico-Profesional**
Contribuir al fortalecimiento de trayectorias formativas exitosas en la educación técnico-profesional, promoviendo la permanencia, el compromiso y la proyección formativa de los y las estudiantes.

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Feria educación superior TP, jornadas diurna y vespertina.	Convivencia/UTP/equipo de gestión	Agosto 28	Motivación escolar	Registro asistencia
Entrega de formularios, elección carreras TP	Convivencia / UTP	Agosto 03	Motivación escolar	Registro
DIA DEL NIÑO Y NIÑA	CONVIVENCIA EDUCATIVA SALUDO DIGITAL	AGOSTO 14	AUTOESTIMA	VIDEO

SEPTIEMBRE: Democracia, memoria y convivencia intercultural	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) – Mes de Septiembre
<p>OBJETIVO 2026:</p> <p>Fortalecer el desarrollo de competencias ciudadanas y el compromiso social de los y las estudiantes del Colegio Polivalente Plus Ultra, promoviendo la participación activa, responsable y respetuosa en instancias culturales, cívicas y comunitarias, desde una perspectiva de memoria histórica, valoración de la diversidad cultural y ejercicio de la democracia, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y la normativa vigente.</p> <p>Este objetivo busca consolidar prácticas de convivencia escolar que favorezcan el respeto por los derechos humanos, la identidad cultural, la justicia social y el bienestar común, entendiendo la escuela como un espacio formativo para la vida democrática.</p>	<p>Las acciones desarrolladas durante el mes de septiembre se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social, definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación y Formación Ciudadana Promover la participación activa, informada y responsable de los y las estudiantes en actividades cívicas, culturales y comunitarias, fortaleciendo el ejercicio de la ciudadanía democrática. • Clima de Convivencia Escolar Favorecer un ambiente escolar respetuoso, inclusivo y participativo, que valore la diversidad cultural, el diálogo y la convivencia pacífica. • Hábitos de Vida Saludable Incentivar la participación en actividades culturales y recreativas que promuevan el bienestar físico, emocional y social de los y las estudiantes. • Autoestima Académica y Motivación Escolar Fortalecer el sentido de identidad, pertenencia y valoración personal y colectiva de los y las estudiantes, reconociendo su rol activo dentro de la comunidad educativa.

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Actividad peña folclórica cultural con enfoque intercultural	Educación Física, Artes, Música, Historia Convivencia	Septiembre 04	Clima convivencia	Registro
Aniversario del Colegio con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la convivencia positiva entre pares	CEAL Convivencia	Septiembre	Clima convivencia	Registro
CONCURSO DE CUECAS	EDUCACION FISICA MUSICA CONVIVENCIA ESCOLAR	SEPTIEMBRE 10	PARTICIPACION CIUDADANA	PLANIFICACION FOROGRARIAS NOMINAS PARTICIPANTES
Reunión líderes convivencia	Convivencia	Septiembre	Ambiente organizado	Acta
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDIGENA (INCLUIR TEMATICA DE BAILE)	CONVIVENCIA	SEPTIEMBRE 04	FORMACION CIUDADANA	PLANIFICACION
DIA PREVENCION DEL SUICIDIO MATERIAL AUDIOVISUAL	CONVIVENCIA	SEPTIEMBRE 22	FORMACION CIUDADANA	
DIA DE LA PAZ RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES QUE PROMUEVAN LA PAZ EN CONTEXTO ESCOLAR	CONVIVENCIA	SEPTIEMBRE 21	FORMACION CIUDADANA AUTOESTIMA	PLANIFICACION PREMIACION

OCTUBRE: Mes de la salud mental y autocuidado	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) –
<p>OBJETIVO 2026:</p> <p>Fortalecer el bienestar socioemocional, la salud mental y el desarrollo integral de los y las estudiantes del Colegio Polivalente Plus Ultra, promoviendo prácticas de autocuidado, reconocimiento emocional, solidaridad y respeto por la diversidad de ideas, creencias y opiniones, a través de acciones formativas y preventivas que favorezcan la convivencia escolar, la participación juvenil y la construcción de relaciones interpersonales saludables, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y la normativa vigente.</p> <p>Este objetivo busca visibilizar la importancia de la salud mental como componente esencial de la convivencia escolar, fortaleciendo factores protectores que contribuyan</p>	<p>Las acciones desarrolladas durante el mes de octubre se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social, definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoestima Académica y Motivación Escolar Favorecer la confianza de los y las estudiantes en sus capacidades personales y académicas, promoviendo una actitud positiva frente al aprendizaje y la participación escolar. • Clima de Convivencia Escolar Promover un ambiente escolar respetuoso, solidario y seguro, que favorezca relaciones interpersonales saludables y la resolución pacífica de conflictos.

a la permanencia escolar, la motivación académica y el bienestar de toda la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitos de Vida Saludable Incentivar prácticas de autocuidado, bienestar emocional y vida saludable, reconociendo la salud mental como un componente fundamental del bienestar integral. • Participación y Formación Ciudadana Fomentar la participación activa de los y las estudiantes en instancias solidarias, reflexivas y comunitarias, fortaleciendo su rol como agentes activos dentro de la comunidad educativa. • Retención Escolar Contribuir a la permanencia de los y las estudiantes en el sistema educativo mediante acciones preventivas que fortalezcan el vínculo con la escuela y el sentido de pertenencia.
--	--

Acción priorizada	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Jornada salud mental y autocuidado	Convivencia/ redes externas (COSAM)	Octubre	Bienestar socioemocional	Material, registro
Taller convivencia para apoderados en reunión de apoderados	Convivencia/ Profesores jefes	Octubre	Participación	Acta

NOVIEMBRE: Mes del Derecho a la Educación, la Equidad y la Resolución Pacífica de Conflictos	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) –
<p>OBJETIVO 2026:</p> <p>Fortalecer el ejercicio del derecho a la educación en un ambiente de buen trato, equidad y respeto, promoviendo el desarrollo de habilidades sociales, comunicacionales y socioemocionales que favorezcan el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la</p>	Las acciones desarrolladas durante el mes de noviembre se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social , definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:

convivencia escolar positiva, así como la reflexión colectiva sobre las prácticas convivenciales desarrolladas durante el año, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y la normativa vigente.

Este objetivo busca consolidar aprendizajes formativos asociados a la convivencia escolar, reforzando la corresponsabilidad de los distintos estamentos de la comunidad educativa en la construcción de un clima escolar inclusivo, seguro y respetuoso, especialmente en el tramo final del año escolar.

- **Clima de Convivencia Escolar**
Promover un ambiente escolar basado en el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo las relaciones interpersonales y la percepción de seguridad y buen trato.
- **Participación y Formación Ciudadana**
Favorecer la participación activa de estudiantes y apoderados en instancias de reflexión y evaluación de la convivencia escolar, fortaleciendo el ejercicio de la corresponsabilidad y la toma de decisiones informadas.
- **Hábitos de Vida Saludable**
Promover el autocuidado y el bienestar socioemocional en el contexto escolar, especialmente en períodos de mayor exigencia académica y emocional.
- **Asistencia Escolar**
Incentivar la participación regular de los y las estudiantes en las actividades escolares del cierre del año lectivo, reforzando su compromiso con el proceso educativo.
- **Retención Escolar**
Contribuir a la continuidad de las trayectorias educativas mediante un clima escolar protector, equitativo y respetuoso de la diversidad.

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Evaluación anual PGCE	Convivencia	Noviembre 29	Mejora continua	Informe
Jornada motivacional estudiantes 2 medio SIMCE	Convivencia/ Profesores jefes	Noviembre 6	Motivación escolar	Registro

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Fiesta de Gala Segundo Ciclos / vespertina y 4 medio para fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad institucional y la convivencia positiva entre pares	Equipo de gestión, profesores de los ciclos y convivencia	Noviembre 13	Autoestima escolar	Registro
Reunión Líderes de convivencia	Convivencia	Noviembre	Ambiente organizado	Acta
DIA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	CONVIVENCIA	Noviembre 25		

DICIEMBRE. Derechos humanos y cierre institucional	Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS)
<p>OBJETIVO 2026:</p> <p>Consolidar los aprendizajes formativos asociados a la convivencia escolar desarrollados durante el año, promoviendo la reflexión colectiva sobre la paz, el respeto por los derechos humanos, la no violencia y la solidaridad, fortaleciendo el sentido de comunidad, la corresponsabilidad y la valoración del buen trato como principios fundamentales para la vida escolar y social, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y la normativa vigente.</p> <p>Este objetivo busca cerrar el año escolar reforzando una cultura institucional basada en el respeto, la dignidad humana y el cuidado colectivo, así como favorecer procesos de evaluación y proyección de la convivencia escolar para el período siguiente.</p>	<p>Las acciones desarrolladas durante el mes de diciembre se articulan prioritariamente con los siguientes Indicadores de Desarrollo Personal y Social, definidos por la Agencia de Calidad de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clima de Convivencia Escolar Consolidar un ambiente escolar respetuoso, pacífico y colaborativo, fortaleciendo las relaciones interpersonales y el sentido de comunidad al cierre del año escolar. • Participación y Formación Ciudadana Promover la reflexión y participación activa de los y las estudiantes en instancias vinculadas a los derechos humanos, la paz y la convivencia democrática. • Hábitos de Vida Saludable Favorecer prácticas de autocuidado y bienestar socioemocional, especialmente en el cierre del año escolar.

	<p>año escolar y en los procesos de transición y descanso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Escolar Incentivar la participación y permanencia de los y las estudiantes en las actividades de cierre del año escolar, fortaleciendo su vínculo con la comunidad educativa. • Retención Escolar Contribuir a la continuidad de las trayectorias educativas mediante un cierre formativo que refuerce el sentido de pertenencia y la valoración de la escuela como espacio protector y significativo. • Autoestima Académica y Motivación Escolar Fortalecer la valoración positiva de los logros personales y colectivos alcanzados durante el año, promoviendo una proyección motivada hacia el siguiente período escolar.
--	---

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Jornada Derechos Humanos y cierre convivencia	Dept. Filosofía, Religión y Orientación Convivencia	Diciembre 9	Clima convivencia	Registro
Sistematización evidencias PGCE	Convivencia	Diciembre	Cumplimiento normativo	Carpeta evidencias
Escuela de verano	Convivencia/ Educación Física		Hábitos de vida saludable Clima de aula	Registro de actividades

Nº	ACCIONES TRANSVERSALES	RESPONSABLE	FECHA	Medio de Verificación
AT 1	Intervenciones, entrevistas, mediaciones para la resolución pacífica de conflictos y activación de protocolos entre estudiantes y miembros de la comunidad educativa.	Dept. de Convivencia escolar	Marzo / diciembre	Protocolos de actuación / Registro de intervención: mediaciones, entrevistas u otros.
2	Plan de Acción preventivo para la Convivencia Escolar (se adjunta anexo) - Charlas, talleres presentaciones para estudiantes, apoderados y hora de convivencia escolar	Dept. convivencia escolar	marzo a diciembre	Planificaciones actividades/ Presentaciones contenido (power point) Nómina de asistencia/ Registro fotográfico. Material visual de canales de comunicación institucionales y protocolos de acción (afiche CANVA)
3	Acompañamiento en aula. Observación y evaluación del clima de convivencia en salas de clase.	Dept. de Convivencia Escolar	abril / nov	Registro de pautas de cotejo
4	Infografías, afiches y campañas de intervención con frases reflexivas de convivencia escolar, enviadas a través de plataforma virtual, murales del establecimiento y vías de comunicación institucional ej. campañas de prevención, autocuidado, normas de sana convivencia escolar u otros.	Dept. de Convivencia Escolar	marzo / diciembre	Afiches/ Registro fotográfico/ Material audiovisual.
5	Recreos musicales. Actividad orientada a fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad institucional	Dept. de convivencia escolar	marzo / diciembre	Playlist institucional

	y la convivencia positiva entre pares(audios informativos, educativos).			
6	Desarrollo de talleres extraprogramáticas: talleres de música, fútbol damas y varones, voleibol, basquetbol)	Profesor de Música / Prof. Educación Física/ Convivencia Escolar	Abril / noviembre	Planificaciones actividades/ Registro de Asistencia
7	Reunión equipo de Convivencia Escolar	Dept. Convivencia Educativa	marzo / diciembre	Actas de Reunión
8	Participación del Depto. de Convivencia Escolar en consejo de profesores: Temas tales como: Clima de aula, informativos, preventivos, capacitaciones en materia de Convivencia Escolar, resumen situaciones por niveles de cursos.	Dept. Convivencia	marzo a diciembre marzo 09 / 30 junio 18 Julio 22	Acta de consejo profesores/ Presentación
9	Escuela de verano (estudiantes enseñanza básica y primeros medios).	Educación física Convivencia educativa	Diciembre	Planificación Lista de asistentes
10	Campaña “resuelve tus conflictos con dialogo” (Taller – campaña visual).	Convivencia escolar Jefaturas CEAL Lideres convivencia de	Marzo noviembre Marzo 9 al 13 Abril 6 al 10 Mayo 23 al 28	Planificaciones Material audiovisual, visual
11.	Acciones preventivas y formativas, pedagógica (plan de acción con foco en la enseñanza básica y primeros medios.	Convivencia educativa jefaturas	Marzo Diciembre	Planificaciones de actividades Leccionario
12.	Aplicación plan medidas formativas y reparatorias	Convivencia educativa	Marzo	Plan de medidas formativas Evidencia de acciones realizadas(compromiso).
13.	Campaña fomentar la participación estudiantil	CEAL	Marzo Abril	Planificación Actas

		Convivencia educativa Formación ciudadana		Evidencia visual
14.	Escuela para padres (charlas, talleres)	Convivencia educativa Agentes externos	Abril a Junio	Actas de asistencia
15	Reuniones líderes de convivencia Escuela líderes de convivencia	Convivencia educativa Convivencia educativa	Marzo Noviembre Abril	Actas de reunión y asistencia Registro libro de clases Planificación
16	Desarrollar en las y los estudiantes actitudes de respeto, empatía y valoración de la dignidad humana y del entorno natural, fortaleciendo la convivencia escolar y la formación ciudadana	cursos enseñanza básica primeros medios	salidas grupales dirigidas (museos, parques, instituciones públicas)	Planificaciones fotografías

EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Con el propósito de **gestionar de manera sistemática, participativa y formativa la convivencia educativa**, el Colegio Polivalente Plus Ultra cuenta con un **Equipo de Convivencia Escolar** de carácter **interdisciplinario**, en concordancia con lo establecido en la **Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar** y las **orientaciones ministeriales para la conformación y funcionamiento de los equipos de convivencia escolar** (Ministerio de Educación de Chile [MINEDUC], 2017).

La **Política Nacional de Convivencia Educativa** define la gestión de la convivencia como un proceso **colaborativo e intencionado**, que involucra el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias orientadas a promover el buen trato, prevenir la violencia escolar y fortalecer el bienestar socioemocional de las comunidades educativas (MINEDUC, 2019, 2024). En este marco, el Equipo de Convivencia Escolar cumple un rol clave en la **articulación de acciones formativas, preventivas y de intervención**, asegurando coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

El equipo se encuentra conformado por **diversos actores y profesionales del establecimiento**, tales como docentes, profesionales del área psicosocial (psicología y trabajo social), y otros integrantes definidos por el equipo directivo, quienes, desde sus respectivos roles y competencias, contribuyen a la gestión integral de la convivencia escolar. Esta conformación responde al enfoque interdisciplinario promovido por la PNCE, el cual reconoce que la convivencia educativa es un fenómeno complejo que requiere **miradas complementarias y acciones coordinadas**.

Desde una perspectiva conceptual, la **interdisciplinariedad** es comprendida como un proceso que implica la articulación y cooperación entre distintas disciplinas, las cuales, manteniendo su identidad y especificidad, se vinculan de manera intencionada para el logro de objetivos educativos comunes (Llano Arana et al., 2016). En el contexto de la convivencia escolar, este enfoque permite abordar de manera integral las dimensiones pedagógicas, socioemocionales, relacionales y normativas que inciden en el clima escolar.

El Equipo de Convivencia Escolar actúa bajo los principios de **enfoque formativo, enfoque de derechos, debido proceso y corresponsabilidad**, promoviendo prácticas que favorezcan el aprendizaje de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, desarrolla su labor en coordinación permanente con el equipo directivo, el cuerpo docente, los asistentes de la educación, las familias y las redes de apoyo externas, fortaleciendo una gestión de la convivencia coherente, contextualizada y orientada a la mejora continua.

De este modo, el Equipo de Convivencia Escolar del Colegio Polivalente Plus Ultra se configura como un **dispositivo institucional estratégico**, que contribuye a la construcción de una comunidad educativa segura, inclusiva y participativa, en la cual la convivencia escolar es entendida como un aprendizaje esencial para la vida en sociedad.

CARGO	ROL
Equipo de multidisciplinario de convivencia educativa	<i>Coordinan y gestionan cumplimiento PGCE, Aplicación de MCE, detección y atención de casos derivados.</i>
	<i>Atención de casos derivados, detección, derivación y apoyo profesional interno y externo en caso de ser necesaria derivación. Colaboración en la gestión de acciones.</i>
Unidad de Inspectoría general y equipo de inspectores	<i>Aplicación de MCE, detección y derivación de casos.</i>

Cargo	Rol en el PGCE	Función clave
Encargados de Convivencia Escolar	Coordinación y liderazgo	Lidera, planifica, monitorea, evalúa y reporta la implementación del PGCE; articula con equipo directivo y redes externas.

Cargo	Rol en el PGCE	Función clave
Psicólogas	Apoyo psicosocial	Evaluación socioemocional, contención, orientación, derivación interna y externa, apoyo en intervenciones preventivas y de casos.
Trabajadora Social	Vinculación sociofamiliar y redes	Diagnóstico sociofamiliar, acompañamiento de trayectorias educativas, articulación con redes de apoyo externas y apoyo en prevención de vulneraciones de derechos.
Inspectoría General / Inspectores	Aplicación normativa	Detección temprana de situaciones de convivencia, aplicación del Manual de Convivencia Escolar, registro de hechos y derivación al Equipo de Convivencia.

Todos los integrantes del equipo de convivencia escolar Plus Ultra, así como todos los integrantes de la Comunidad Educativa en su totalidad, son encargados de promover y fomentar un sano clima de convivencia escolar, pero a la vez, cada uno en su campo de acción posee misiones diferenciadas de acuerdo con su cargo y rol dentro del establecimiento. Todos, deben participar de las reuniones periódicas, que convoque Convivencia Escolar, así como también de las instancias y actividades específicas que contempla el presente plan de gestión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Agencia de Calidad de la Educación. (2014). *Indicadores de desarrollo personal y social*. Ministerio de Educación de Chile.
- Llano Arana, L., Jaramillo Naranjo, L., & Aguirre García, J. (2016). La interdisciplinariedad: una necesidad contemporánea para favorecer la educación integral. *Revista Educación y Humanismo*, 18(31), 316–333. <https://doi.org/10.17081/eduhum.18.31.1372>
- Ministerio de Educación de Chile. (2009). *Ley N.º 20.370: Ley General de Educación*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile>
- Ministerio de Educación de Chile. (2011). *Ley N.º 20.536: Ley sobre violencia escolar*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile>
- Ministerio de Educación de Chile. (2017). *Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de convivencia escolar en la escuela y el liceo*. Ministerio de Educación de Chile. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl>
- Ministerio de Educación de Chile. (2019). *Política Nacional de Convivencia Escolar: La convivencia la hacemos todos*. Ministerio de Educación de Chile. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl>
- Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Política Nacional de Convivencia Educativa*. Ministerio de Educación de Chile.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. <https://www.un.org>
- Organización de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF. <https://www.unicef.org>
- Superintendencia de Educación. (2014). *Decreto N.º 73: Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores*. Gobierno de Chile.